

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

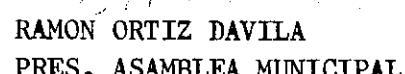
RESOLUCION NUM. 8

SERIE 1980-81

RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO DECLARANDO HIJA ADOPTIVA DE SALINAS A LA INSIGNE EDUCADORA PROFESORA OTILIA ORTIZ COLON NATURAL DE LA CUATRICENTENARIA VILLA DE SAN BLAS DE ILLEGAS, COAMO, PUERTO RICO.

- POR CUANTO: Es una tradición encomiablemente establecida por este Municipio de Salinas, Puerto Rico, adoptar como si fueran sus propios hijos aquellos ciudadanos que por sus actuaciones públicas y cívicas en una u otra manera contribuyen al crecimiento comunal demostrando con sus actuaciones cotidianas un amor entrañable por esta comunidad.
- POR CUANTO: La distinguida dama profesora Doña OTILIA ORTIZ COLON, se desempeñó por más de treinta años en el magisterio puertorriqueño, con gran acierto, ocupando desde la base del sistema de Instrucción Pública que lo es maestra del salón de clases hasta la posición de Superintendente de Escuelas.
- POR CUANTO: Esta insigne educadora se desempeñó elegantemente como Superintendente de Escuelas del Distrito Escolar de Salinas, Puerto Rico por un gran número de años culminando de esta manera su carrera como servidora pública al servicio del país y de la comunidad de Salinas.
- POR CUANTO: Su labor en el campo educativo ha sido encomiada tanto por sus superiores como por sus subalternos, dando demostraciones de un gran liderazgo que la sitúa entre las grandes de la educación Salinense en todos los tiempos.
- POR CUANTO: Ese liderazgo educativo le sirvió y le sirve de derrotero a maestros y superiores del distrito escolar de Salinas y de todo el sistema de Instrucción Pública de Puerto Rico.
- POR CUANTO: Esta excelsa educadora está profundamente acoplada a las maneras de pensar y de sentir de nuestra gente de pueblo tanto espiritual como materialmente.
- POR CUANTO: Sus actitudes y comportamiento la sitúan dentro de nuestra comunidad como si fuera hija de nuestro pueblo, hasta el punto de estimarse como si fuera hija de Salinas.
- POR CUANTO: Se considera Salinense y maestra por automacia es decir sin lugar a equivocaciones.
- POR TANTO: RESUELVAZ POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Declarar, como por la presente se declara, hija adoptiva de Salinas, Puerto Rico, a la distinguida profesora **DOÑA OTILIA ORTIZ COLON**.
- Sección 2da: Que copia de esta Resolución le sea servida a **DOÑA OTILIA ORTIZ COLON**.

  
HECTOR ESPADA DIAZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

  
RAMON ORTIZ DAVILA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 8

SERIE 1980-81

Hecha por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los 11 días  
del mes de Febrero de 1981.

JOSE INES DIAZ RIVERA

ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 8, Serie 1980-81, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su Sesión Ordinaria del día 29 de enero de 1981.

Se certifica, además, que dicha resolución fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez Sosa, Roberto Mercado Colón, Catalino Vega Hernández, José Santiago Correa, Pedro Juan Banks, José Ortiz Medina, Benigna García Ramos, Reinaldo Rivera Rosario, Agustín Sánchez, Vicente Martínez, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 11 de Febrero de 1981.

HECTOR ESPADA DIAZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL